Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3259

TEMUCO, 10 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de Fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 4165 del 26 de Diciembre del 2016, que aprueba las actividades del Programa "**FUTBOL RURAL**", para el año 2017.

3. las Facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolecentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades Indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa "**FUTBOL RURAL**", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- **Campeonato de Futbol en Fase Clausura Damas y Varones.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**Campeonato de Futbol en Fase Clausura Damas y Varones.**
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incrementar y Potenciar el Futbol Rural.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Promover la vida sana a través del Deporte (Futbol en Comunidades Rurales). 2.- Realizar un Campeonato que Logre reunir a los 56 Equipos Integrantes de las Ligas Campesinas. 3.- Realizar la premiación a los Equipos Ganadores.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre del 2017
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de 56 Equipos con un Total de 840 jugadores Aproximadamente repartido en 6 canchas y Jugando un promedio de 4 a 5 partidos Diarios en cada una (solo sábado y Domingo).
GASTO PROGRAMADA	$3.500.000.-(Tres Millones Quinientos Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Premios: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Futbol y Equipos de Futbol.)
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Listado de Jugadores, Actas de Entregas y Fotografías.

1373673

Temuco
MUNICIPALIDAD

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- $3.500.000.- consistentes en Premios al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutora responsable de la Supervisión a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 Dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/CGR/rch.
Distribución:
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

DECRETO N° 4165

TEMUCO, 26 DIC 2016

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014, y sus modificaciones posteriores.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y juridica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y

el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan, de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 13.12.16 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017, que contiene, entre otros, actividades de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales.

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese los siguientes programas y actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad, para el año 2017:

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL 2017 $
12-03-04	Microbasurales	178.637.000.-
12-05-01	Operativo 24 horas	137.753.000.-
12-06-01	Aguas lluvias	130.943.000.-
12-06-03	Planta elevadoras	50.775.000.-
12-06-04	Mejoramiento de veredas	60.143.000.-
12-07-01	Red vial y refugios peatonales	530.660.000.-
12-07-02	Servicios de gestión comunitaria	31.372.000.-
12-09-01	Gestión ambiental	114.134.000.-
12-09-02	Clínica veterinaria	74.604.000.-
12-10-01	Plan de seguridad ciudadana	338.501.000.-
12-10-02	Sistema de tele vigilancia	244.688.000.-
12-10-03	Fono emergencia 1409	59.905.000.-
12-10-04	Vigilancia ciclo vías	21.232.000.-
12-10-05	Comercio ambulante	39.775.000.-
12-11-01	Feria Pinto	110.756.000.-
12-11-02	Feria Labranza	14.155.000.-
12-11-05	Ferias itinerantes	20.345.000.-
14-01-01	Comité comunal de emergencia	118.033.000.-
14-02-01	Ayudas sociales paliativas	593.964.000.-
14-02-02	Informes sociales	26.410.000.-
14-02-03	Becas de mantención	7.420.000.-
14-02-04	Asistencia social rural	107.978.000.-
14-03-01	Beneficios sociales	19.828.000.-
14-04-01	Actualización ficha social	81.880.000.-
14-05-01	Ayudas técnicas discapacidad	102.133.000.-
14-05-02	Personas en situación de calles	18.034.000.-
14-06-01	Guarderías municipales	52.980.000.-
14-07-01	Organizaciones territoriales y funcionales	249.213.000.-
14-07-03	Presupuestos participativos	190.757.000.-

14-07-04	Visitas a postrados	30.511.000.-
14-08-01	Capacitación e inserción laboral	33.636.000.-
14-09-01	Desarrollo local pequeños emprendedores	102.748.000.-
14-09-02	Huertos urbanos	26.224.000.-
14-10-01	Acompañamiento ético familiar	65.095.000.-
14-10-02	Autoconsumo y habitabilidad	19.479.000.-
14-11-01	Vivienda e infraestructura	75.345.000.-
14-11-02	Urbanización loteos irregulares	48.303.000.-
14-11-03	Egis	60.080.000.-
14-12-01	Actividades adulto mayor	349.078.000.-
14-13-01	Mujer y micro emprendimiento	64.427.000.-
14-13-02	Mujeres jefas de hogar	17.142.000.-
14-14-01	Programa Proder	191.558.000.-
14-14-03	Déficit hídrico comunal	377.660.000.-
14-15-01	Carabineros 24 horas	47.094.000.-
14-15-02	Programa violencia intrafamiliar	16.134.000.-
14-15-03	Programa previene	15.057.000.-
14-15-04	Programa protección derechos infantes	21.872.000.-
14-15-05	Programa 24 horas deportivo	32.030.000.-
15-01-02	Gimnasia adulto mayor	41.975.000.-
15-01-03	Gimnasia mujeres	57.651.000.-
15-01-04	Gimnasia artística	16.080.000.-
15-01-05	Polideportiva discapacidad	10.912.000.-
15-01-06	Escuelas deportivas parque estadio	47.864.000.-
15-01-07	Piscina verano invierno	17.050.000.-
15-01-08	Escuelas de futbol	98.949.000.-
15-01-09	Proyecto polideportivo	35.928.000.-
15-02-02	Parque estadio y piscina	103.887.000.-
15-03-01	Estadio German Becker	263.366.000.-
15-03-02	Estadio el Bajo	19.784.000.-
15-03-03	Complejo Pueblo Nuevo	29.658.000.-
15-03-04	Complejo Campos Deportivos	32.548.000.-
15-03-05	Complejo Deportivo Labranza	43.386.000.-
15-03-06	Complejo Costanera	38.072.000.-
15-03-07	Complejo Parque Amanecer	29.952.000.-
15-03-08	Complejo Tegualda	27.560.000.-
15-03-09	Complejo Estadio Rivera Venecia	22.023.000.-
15-03-10	Complejo Estadio Turingia	28.776.000.-
15-04-01	Gimnasio Bernardo O´Higgins	18.552.000.-
15-04-03	Gimnasio Amanecer	15.677.000.-
15-04-04	Gimnasio Labranza	15.875.000.-
15-04-05	Gimnasio Ribereño	7.283.000.-
15-04-06	Gimnasio Millaray	13.852.000.-
15-04-07	Gimnasio Fundo el Carmen	16.142.000.-
15-05-01	Deportes Ancestrales	27.306.000.-
15-05-02	Apoyo a Futbol Rural	26.740.000.-
15-06-01	Desarrollo Turistico	88.520.000.-
15-06-02	Difusión y Actividades de Turismo	68.308.000.-

	materiales, alimentos entre otros, para efectos de generar los procesos de compra de insumos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, así como el registro de nóminas de asistencia, actas de dirigentes por comunidad participante. **Recursos Materiales** Servicio de producción de evento: (Piscinazo Rural, actividad recreativa a dirigentes damas y varones, conozcamos la Araucanía), otros servicios, movilización y traslado para actividades municipales, premios
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	Dirección de Desarrollo Comunitario – Departamento de organizaciones Funcionales y Territoriales.
EMISION DE INFORMES	Informes trimestrales, de las actividades realizadas y de la cantidad de beneficiarios de ellas; informes de carácter presupuestario y financieros, de las actividades del programa individualizado. Dichos informes se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

P/A2017

PROGRAMA O ACTIVIDAD	15 05 02 Apoyo a Futbol Rural
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	Potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las dueñas de casa, a practicar el deporte más popular como es el Futbol. Lograr organizar y fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc., y todo tipo de capacitaciones que el municipio puede otorgarle.
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA	a) Difundir e incentivar en las Comunidades Rurales a practicar el deporte más masivo y conocido como es el "Futbol" para que desde los niños hasta los adultos y damas puedan practicarlo. b) Asesorar a las organizaciones deportivas

	legalizadas y no legalizadas para brindar apoyo en la ejecución de campeonatos de futbol apertura, campeonatos intercomunales, regionales, interligas y otros que las agrupaciones sugieran y planificación de los campeonatos rurales 2017. c) Incentivar e invitar al núcleo familiar a participar en las diferentes actividades deportivas en fechas importantes como Aniversario de Temuco, Fiestas Patrias, Dia del Dirigente Vecinal, etc. d) Integrar a las escuelas rurales municipales y subvencionadas a todas las actividades y campeonatos, clínicas deportivas, tanto para los niños y adolescentes para promover la convivencia el desarrollo deportivo y una vida sana.
SERVICIOS O PRODUCTOS, CON EL OBJETIVO QUE SE INDICA:	• Competencias de Futbol Damas y/o Varones, tales como Inicio Campeonato de Futbol Fase Apertura Damas y/o Varones, Inicio Campeonato de Fase Clausura Damas y/o Varones, Quinto Regional de Futbol Unión Comunal de Ligas Campesinas, Cuadrangular Futbol Varones en Fiestas Patrias, Cuadrangular Interligas, con el fin de promover a los integrantes y miembros participantes del sector Rural una Vida Sana a través del Deporte , incentivando el compañerismo entre las comunidades e intercambio de experiencias, además de la Recreación y la sana participación de las mujeres, asimismo integrar a la comunidad a asistir a las actividades recreativas y sana convivencia entre los participantes. • Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural, Realizar talleres y entregar información a los jóvenes deportistas, otorgando conocimiento teórico y práctico, además de la "Técnica y Táctica" para el desarrollo de un mejor rendimiento competitivo en relación al Futbol, además aportando información de nivel nutricional, la cantidad de entrenamiento acorde para su edad y la higiene que deben mantener para evitar enfermedades. • Campeonatos Escolares de Futbol Rural: Incentivar la práctica deportiva competitiva en todas las unidades educativas del sector rural, facilitar a los jóvenes en edad escolar la práctica deportiva para promover el desarrollo de sus capacidades. Lograr la participación de un mayor número de establecimientos educacionales respecto al logrado el año 2017. • Promover los procesos de detección de talentos deportivos. • Fortalecer hábitos, valores y la convivencia social por intermedio del deporte.

COMUNIDAD BENEFICIADA	a) Se trabaja activamente con 6 ligas de futbol rural, beneficiando a un total de 54 equipos de futbol, 2 ligas no legalizadas de 18 equipos con fin de que puedan constituirse legalmente y ser integradas a un solo ente que es la Unión Comunal de Ligas Campesinas. b) Realizar un total de 100 visitas mínimas en terreno al año y a lo menos 1 reunión mensual con Presidentes o Representantes de Ligas Campesinas de Futbol para Organizar campeonatos y actividades relacionadas al futbol rural c) Entregar conocimiento a un mínimo de 400 niños deportistas del sector rural, en todo lo relacionado al Futbol, (Técnica y Táctica,)
ACTIVIDAD Y DETALLE	Durante enero a diciembre • Competencias de Futbol Damas y/o Varones En los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre • Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural En los meses de abril, julio y octubre • Campeonatos escolares e Fútbol Rural
PRESUPUESTO TOTAL	$26.740.000.-
DESTINO DE LOS RECURSOS	<u>Actividad 1: Competencias de Futbol Damas y/o Varones</u> <u>Recursos Humanos</u>: 1 Persona: para Difundir e incentivar la participación de las damas en el campeonato, por medio de visitas a terreno a las distintas comunidades entregando folletos e información en reuniones que permitan motivar a la gente. Reunir antecedentes de requerimiento para construcción de bases de campeonatos tomar acuerdos entre participantes y que estos sean considerados. 1 Persona: que realice la recepción de las solicitudes de insumos y emisión de informes sobre gasto presupuestario del programa, ´para la factibilidad y correcto desarrollo de las actividades deporte futbol Rural, además de orientar y atentes a 50 usuarios mensuales, interesados en participar en los campeonatos de futbol damas y/o varones, a fin de difundir los objetivos del programa, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las

	condiciones de vida y entregar un buen servicios a la comunidad. Recursos Materiales: Servicio de Producción de Eventos, Alimentos, Difusión, Impresos, Material de Librería, Locomoción Actividad 2: Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural Recursos Humanos 1 Persona: Realizar la Convocatoria por medio de visitas a escuelas rurales incentivando a niños que deseen aprender de más de Futbol y cuenten con el tiempo para realizarlo, motivar a las familias para que apoyen a sus hijos crenado instancia para que jueguen y se realicen competencias con otros equipos. 1 Persona: que realice la recepción de las solicitudes de insumos y emisión de informes sobre gasto presupuestario del programa, ´para la factibilidad y correcto desarrollo de las actividades deporte futbol Rural, además de orientar y atentes a 50 usuarios mensuales niños o sus padres, a fin de difundir los objetivos del programa, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida y entregar un buen servicios a la comunidad. Recursos Materiales Servicio de Producción de Eventos, Alimentos, Difusión, Impresos, Material de Librería, Locomoción Actividad 3: Campeonatos Escolares de Futbol Rural: Recursos Humanos 1 Persona: realizar reuniones con profesores de escuelas rurales para reunir requerimientos y crear bases para la realización de encuentros deportivos entre escuelas rurales logrando así una alta participación de niños del sector rural e incentivar el deporte y la vida sana. 1 Persona: que realice la recepción de las solicitudes de insumos y emisión de informes sobre gasto presupuestario del programa, ´para la factibilidad y correcto desarrollo de las actividades

	deporte futbol Rural, además de orientar y atender a 50 usuarios mensuales entre profesores directores de colegios rurales, niños o apoderados , a fin de difundir los objetivos del programa, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida y entregar un buen servicios a la comunidad. Recursos Materiales Servicio de Producción de Eventos, Alimentos, Difusión, Impresos, Material de Librería, Locomoción
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	Dirección de Desarrollo Comunitario – Departamento de organizaciones Funcionales y Territoriales.
EMISION DE INFORMES	Informes trimestrales, de las actividades realizadas y de la cantidad de beneficiarios de ellas; informes de carácter presupuestario y financieros, de las actividades del programa individualizado. Dichos informes se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

P/A2017

PROGRAMA O ACTIVIDAD	15 06 01 Desarrollo Turístico
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	Posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, a través de la realización de acciones de difusión y promoción de la oferta turística cultural, deportivo, rural y étnico, promocionando nuevos productos, integrando elementos Identitarios y Étnicos, ampliando la difusión tanto a nivel nacional como internacional.
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA	Brindar atención a través de informadores turísticos, de lunes a sábado mediante el funcionamiento permanente de oficinas de Información Turística dirigido a turistas tanto nacionales como internacionales que llegan a consultar sobre la ciudad y otros destinos turísticos de la región de la Araucanía así como también, acciones de difusión turística a través de la participación de los informadores en Ferias de Promoción Turística a nivel nacional e internacional Promocionar y difundir la oferta tanto de los eventos deportivos, culturales y artísticos que se realizan en la Comuna, Región y en el exterior Ejecutar Servicio de Guiado por los distintos

	reparación de equipos ferroviarios. • Fabricación de piezas para la mantención de equipos. • Equipos y herramientas • Materiales necesarios para la realización de las actividades.
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	Dirección de Desarrollo Comunitario – Departamento de Patrimonio Cultural
EMISION DE INFORMES	Informes trimestrales, de las actividades realizadas y de la cantidad de beneficiarios de ellas; informes de carácter presupuestario y financieros, de las actividades del programa individualizado. Dichos informes se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/ybd

Distribución:
Todas las direcciones municipales
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
Departamento de Gestión de Abastecimiento.
Oficina de Partes

1200531

BASES CAMPEONATO CLAUSURA FUTBOL RURAL DAMAS Y VARONES TEMUCO 2017

Organiza:

- **Programa Futbol Rural - Municipalidad de Temuco, Coordinador Don Carlos González Romero**
- **Teléfono de contacto: 93294186- 0452973240**
- **Lugar**: Estadio Parcela Tegualda – Cancha Pardo – Cancha Oriente

1. Cada equipo deberá inscribir jugadores mayores de 18 años en una categoría todo competidor.
2. Si fuese menor de edad autorización de los padres con carta escrita.
3. Todo equipo participante deberá de entregar una nómina de 25 jugadores inscritos al coordinador y además registrarse en la planilla de turno.
4. Se jugaran 45 minutos por cada lado con 10 de descanso.
5. Cada jugador deberá acreditar su inscripción en el campeonato presentando en cada partido su Cedula de identidad. Se entregara una Nómina de inscripción.
6. Se aplicara reglamento Actual del Futbol Chileno (FIFA).
7. Cada equipo deberá presentarse correctamente Uniformado con vestimenta deportiva.
8. Cada Equipo deberá presentar un balón de Futbol Nº5.
9. El equipo que acumule la mayor cantidad de puntos obtendrá el primer lugar, segundo y tercer quien manejara el registro el árbitro de turno.
10. En caso de que dos equipos lleguen con el mismo puntaje se define con un partido definitorio.
11. El número de cambio será de 5 Jugadores (4 + arquero criterio de cada equipo)
12. Puntaje Ganador 3 Puntos, empate 1 punto, perdedor 0 punto
13. Agresión o intento de agresión a un jugador, árbitro, el jugador será penalizado con la expulsión del campeonato. La única persona acreditada para presentar reclamo ante la organización será el Delegado registrado en la nómina.

Ligas participantes:

- Liga Paillao Mapu
- Liga Nehuen Mapu
- Liga Nueva Esperanza
- Categoría Sénior
- Categoría Damas

Premiación / Campeonato Clausura Futbol Rural Damas y Varones
➢ 1er Lugar: 1 Copa, 20 medallas Doradas, Equipo de Futbol Completo. ➢ 2do Lugar: 1 copa, 20 medallas plateadas. ➢ 3er Lugar: 1 Copa, 20 medallas cobrizadas. ➢ Trofeos / estímulos a jugadores: Mejor Arqueros - Goleador - mejor jugador - Equipos Completos. ➢ 01 Estimulo a Equipo Fair play.